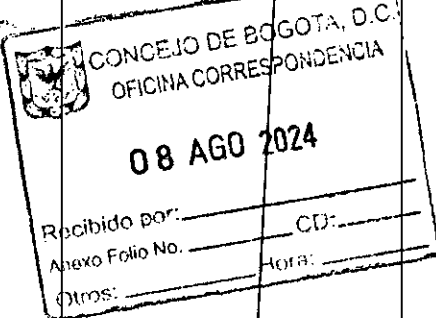
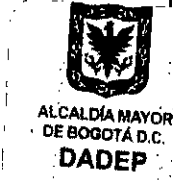
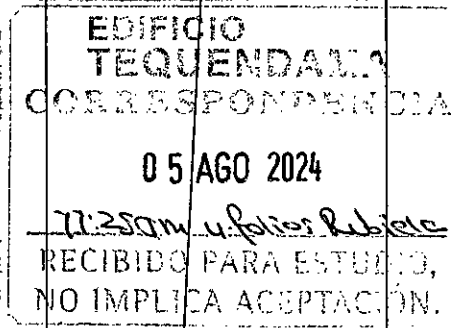


RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: JAVIER CRUZ-ZONA CENTRO NORTE
PLANILLA: 2024336425
FECHA: 2024-08-05

ADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1	 <p>CONCEJO DE BOGOTA: CALLE 36 # 28 A - 41</p>  <p>Recibido por: _____ C.D.: _____ Anexo Folio No. _____ Hora: _____ Otros: _____</p>	N/A	1		<p>20246900379501</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cedula: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Observaciones: _____</p> <p>Radicado_Entidad: _____</p>
2	 <p>DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO: CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15</p>	N/A	1		<p>20246930378601</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cedula: _____</p>
					  <p>20244000173262</p> <p>Fecha: 2024-08-08 11:44 Folios: 2 Código de Verificación: QON1q@ Radicador: EAHERNANDEZ Permitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Visitenos en: www.dadep.gov.co</p>
3	 <p>VEEDURIA DISTRITAL: Avenida calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento . Torreó 1 Piso 3</p>  <p>RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACION.</p>	N/A	1		<p>20246920374061</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cedula: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Observaciones: _____</p> <p>Radicado_Entidad: _____</p>

4		SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION:AV.DORADO N.66-63	N/A	1	20246920370531	<p>Nombre: _____</p> <p>Cedula: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Observaciones: _____</p> <p>Radicado_Entidad: _____</p>
<p><i>Correo electronico Javier Cruz enviado por Cardenas</i></p>						
5		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20F-20	N/A	1	20246940366991	<p>Nombre: _____</p> <p>Cedula: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Observaciones: _____</p> <p>Radicado_Entidad: _____</p>
						<p>BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p> <p>RECIBIDO 5 AGO 2024</p> <p>VENTANILLA DE RADICACIÓN</p>
6		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20F-20	N/A	1	20246940366991	<p>Nombre: _____</p> <p>Cedula: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Observaciones: _____</p> <p>Radicado_Entidad: _____</p>
						<p>BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p> <p>RECIBIDO 5 AGO 2024</p> <p>VENTANILLA DE RADICACIÓN</p>

7		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1	20246940366881 ✓	<div><div><div>BOGOTÁ</div><div>SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</div><div>Fecha: 05 AGO 2024</div><div>Observaciones:</div><div>RECIBIDO</div><div>VENTANILLA DE RADICACIÓN</div></div><div>Nombre: _____</div><div>Cedula: _____</div><div>Fecha: _____</div><div>Observaciones: _____</div><div>RECIBIDO</div><div>VENTANILLA DE RADICACIÓN</div></div>
8		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1	20246940366791 ✓	<div><div><div>BOGOTÁ</div><div>SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</div><div>Fecha: 05 AGO 2024</div><div>Observaciones:</div><div>RECIBIDO</div><div>VENTANILLA DE RADICACIÓN</div></div><div>Nombre: _____</div><div>Cedula: _____</div><div>Fecha: _____</div><div>Observaciones: _____</div><div>RECIBIDO</div><div>VENTANILLA DE RADICACIÓN</div></div>
9		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1	20246930254651 ✓	<div><div><div>BOGOTÁ</div><div>SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</div><div>Fecha: 05 AGO 2024</div><div>Observaciones:</div><div>RECIBIDO</div><div>VENTANILLA DE RADICACIÓN</div></div><div>Nombre: _____</div><div>Cedula: _____</div><div>Fecha: _____</div><div>Observaciones: _____</div><div>RECIBIDO</div><div>VENTANILLA DE RADICACIÓN</div></div>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP



20244000171362

Fecha: 2024-08-05 10:44 Folios: 1
Código de Verificación: W#BecO
Radicador: EAHERNANDEZ
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co



BOGOTÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA

08 AGO 2024

Recibido por: *[Firma]*
Anexo Folio No. _____ CD: _____
Otros: _____ Hora: 11:54

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246900379501

Fecha: 31-07-2024

20246900379501

Página 1 de 2

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

(690- Entes de Control)

Honorable Concejal

HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO

Concejal de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTÁ

hramin@concejobogota.gov.co

Calle 36 No. 28ª -41 Ciudad

Ciudad

ASUNTO: Derecho de Petición. Establecimiento de comercio presuntamente desarrollando actividades ilegales en zona residencial de Ciudad Bolívar.

REFERENCIA: Radicados Nos. 2024421233951-2, 2024691009706-2 del 22 de julio de 2024 y 2024691009856-2 del 24 de julio de 2024.

Respetado Concejal Amín:

En atención al radicado de la referencia, me permito dar trámite a cada uno de sus interrogantes de la siguiente manera:

1. "¿La Alcaldía local de Ciudad Bolívar ha recibido algún tipo de denuncia o queja por parte de la ciudadanía sobre la situación que al parecer se viene presentando en dicho inmueble?"

Si es así, informe ¿Cuántas quejas o denuncias se han recibido y que actuaciones se han desplegado por parte de la Alcaldía Local?"

En la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se han recibido diferentes quejas denunciando esta situación, las cuales fueron atendidas de la siguiente manera:

Radicado ORFEO No. 2023691016384-2 del 07 de diciembre de 2023, de la cual se dio respuesta al requerimiento, mediante radicado ORFEO 2023694069916-1 del 11 de diciembre de 2023.

Radicados ORFEO Nos. 20244602339722 del 22 de julio de 2024, 20244602346702, 20246910098232 del 23 de julio de 2024 y 20244602363672, 20244602374162 del 24 de julio de 2024, los cuales fueron reasignados a la Inspección 19 A Distrital de Policía de la Alcaldía Local, teniendo en cuenta que en esta inspección reposa el Expediente No. 2023694490100615E, donde se lleva seguimiento a la situación denunciada, anexo radicados.

2. "¿Se ha tomado alguna medida concreta para solucionar las presuntas actividades ilegales reportadas en el predio mencionado?"

Desde el equipo de Gestión Policial y Jurídica de la Alcaldía Local, se realizaron Operativos de Inspección Vigilancia y Control (IVC) en el establecimiento de comercio mencionado en su solicitud, estos se realizaron los días 23 de junio de 2023, 15 de septiembre de 2023 y 27 de julio de 2024. Anexo acta de operativos.



3. *“¿Tiene conocimiento la Alcaldía local si se ha iniciado algún tipo de querrela con respecto a la situación presentada?”*

Existe expediente 2023694490100615E, el cual se remitió mediante acta de reparto a la Inspección 19 A Distrital de Policía.

4. *“¿Conoce la Alcaldía Local sobre actividades de Inspección Vigilancia y Control (IVC) que se hayan efectuado al inmueble referenciado?”*

Se realizó Operativo de Inspección Vigilancia y Control a establecimientos de comercio el 23 de junio de 2023, se impuso comparendo 110016202310188533, suspensión de actividades por el termino de 10 días.

Se realizó Operativo de Inspección Vigilancia y Control a establecimientos de comercio el 15 de septiembre de 2023, se impuso comparendo 110016202310311144, suspensión de actividades por el termino de 10 días.

Se realizó Operativo de Inspección Vigilancia y Control a establecimientos de comercio el 27 de julio de 2024, se impuso comparendo 110011315250, suspensión de actividades por el termino de 6 días.

5. *“¿Qué actividades con el fin de combatir la venta y consumo de estupefacientes, el exceso de ruido y las actividades de prostitución realiza la Alcaldía Local actualmente?”*

Desde el equipo de Gestión Policial y Jurídica de la Alcaldía Local, se realizan de seis a ocho Operativos de Inspección Vigilancia y Control (IVC) al mes a diferentes establecimientos de comercios; en casas de entretenimiento, bares de alto impacto denominados como sindicatos, hoteles y moteles, donde se realiza sensibilización y se revisa que cuente con la respectiva documentación y que se enmarquen dentro de la Ley 1801 de 2016, estos operativos IVC se realizan en compañía del área de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Salud, personal de Secretaría de Gobierno, Sayco y Acinpro y PONAL.

Atentamente



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local Ciudad Bolívar

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (32) folios.

Proyecto: Alexandra Bulla – Contratista Entes de Control)3
Reviso: Marcel Mahecha – Contratista Despacho m



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930378601

Fecha: 31-07-2024

20246930378601

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

693

Señores

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO**

Carrera 30 No. 25 – 90, Piso 15

dadepbogota@dadep.gov.co

Ciudad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DADEP



20244000173262

Fecha: 2024-08-08 11:44 Folios: 2

Código de Verificación: QON1q@

Radicado: EAHERNANDEZ

Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Visitencia: www.dadep.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia Petición Ciudadana –Traslado derecho de petición por alto ruido- barrio Acacias II Sector Parte Baja en la Localidad 19

Referencia: Radicado No. 20246910095472 del 17 de julio de 2024-Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Cordial Saludo

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual el ciudadano manifiesta: "(...) adjunto la documentación correspondiente al caso de la ciudadana en referencia, propietaria de la vivienda ubicada en la Carrera 19 B Bis No. 59 A 39 Sur del barrio Acacias II Sector Parte baja en la localidad 19. (...) Esta problemática se basa en el ruido que se genera al interior de la bodega ubicada en la carrera 19 B Bis No. 59 A 39 Sur, en la cual pelan cable y utilizan una serie de herramientas y/o equipos que generan alto y frecuente ruido, afectando desde hace varios años la sana convivencia de quienes habitan el predio habitado por la Sra. Acevedo, en el cual habitan adultos mayores de 80 y 85 años. (sic) (...)", me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, dando contestación directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Anexo: Radicado No. 20246910095472 del 17 de julio de 2024-Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. (1 folio).

Proyectó: Wadith De Leon Camelo - Contratista Político ALCB

Revisó: José Augusto González Gómez - Contratista Político ALCB

Revisó: Jesús Mauricio Roa Ome- Profesional Especializado Código 222-24/Político AL

Revisó: Cristian Humberto Cuervo Reyes- Contratista Despacho ALCB

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920374061.
Fecha: 29-07-2024
20246920374061

Bogotá, D.C.

692 -AGDL PLANEACIÓN

Señores

VEEDURIA DISTRITAL

Avenida calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento. Torreo 1 Piso 3

veeduria@veeduriadistrital.gov.co

Ciudad

Página 1 de 1

EDIFICIO
TEQUENDAMA
CORRESPONDENCIA

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: **05 AGO 2024** u. Bolívar

Fecha y Hora: **11:25 am R**

RECIBIDO PARA ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN.

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Traslado comunicación derecho de petición realizado por la comunidad

REFERENCIA: Respuesta a radicado 20244602246012 del 7 de julio de 2024/Bogotá te Escucha No. 3370192024

Respetados Señores

Nos permitimos dar traslado por solicitud del peticionario Juan Carlos Prieto Cuenca a la respuesta del radicado de la referencia, donde el ciudadano Juan Carlos Prieto Cuenca, solicita *"Queja ante incumplimiento y la escasa representación del sector ambiental por parte del representante de organizaciones ambientales del CPL (...)"*

Lo anterior en virtud de lo estipulado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Cordialmente;

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Derecho de Petición
Respuesta Derecho de petición

Proyecto: John Edison Giraldo Díaz - Contratista planeación ALCB
Revisó: Jorge Alexander Esquivel- Contratista planeación ALCB
Revisó: Jair Marcel Mahecha Garzón - Contratista despacho ALCB

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Jauer

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920370531
Fecha: 25-07-2024

20246920370531

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

692 - AGDL - Calidad

Señores
Secretaría Distrital de educación
Av. Dorado N.66-63
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por Competencia.
Referencia: Radicado Nos: 2024-691-0096012 del 18 de julio de 2024

Respetados señores,

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la solicitud de la señora NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ, donde solicita "*Sistema de escolarización diferencial para los niños y las niñas de nuestra localidad*"

lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece: 'Funcionario sin competencia, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitatorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente'.

Cordialmente,

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local Ciudad Bolívar (E)

alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Nezly Marcela Castellanos- Contratista ALCB
Revisó: Ingrid Yiseth Camargo Morales - Contratista ALCB
Aprobó: Jair Marcel Mahecha Garzón- Contratista ALCB

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246920370531

Fecha: 25-07-2024

20246920370531

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

692 - AGDL - Calidad

Señores

Secretaría Distrital de educación

Av. Dorado N.66-63

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por Competencia.

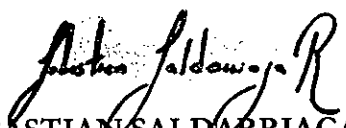
Referencia: Radicado Nos: 2024-691-0096012 del 18 de julio de 2024

Respetados señores,

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la solicitud de la señora NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ, donde solicita "*Sistema de escolarización diferencial para los niños y las niñas de nuestra localidad*"

lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece: "Funcionario sin competencia, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitatorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Cordialmente,


SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local Ciudad Bolívar (E)

alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Nezly Marcela Castellanos- Contratista ALCB
Revisó: Ingrid Yiseth Camargo Morales - Contratista ALCB
Aprobó: Jair Marcel Mahecha Garzón- Contratista ALCB

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

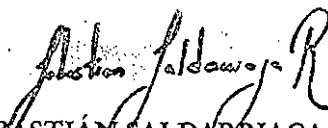
ASUNTO: Traslado por Competencia
REFERENCIA: Radicado No. 20246910097362 del 22 de julio de 2024.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(...) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".

Cordialmente,


SEBASTIÁN SALTARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 1 folio- Radicado No. 20246910097362 del 22 de julio de 2024.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa - Profesional Especializado 223-24, AGP
Revisó: Cristian Humberto Cuevo Reyes-Contratista Despacho ALCB

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246940366991

Fecha: 24-07-2024

20246940366991

Página 1 de 1

	
SECRETARÍA DE	
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
Datos Notificación	
Nombres/Apellidos:	
No Identificación:	05 AGO 2024
Fecha y Hora:	RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN	
<small>Nota: Este formulario debe ser llenado por el funcionario que recibe la petición en el momento de la notificación.</small>	



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246940366961

Fecha: 24-07-2024

20246940366961

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

Página 1 de 1	
SECRETARÍA DE	
BOGOTÁ	
Datos Notificación	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:	
No Identificación:	05 AGO 2024
Fecha y Hora:	RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN	

ASUNTO: Traslado por Competencia
REFERENCIA: Radicado No. 20246910097182 del 22 de julio de 2024.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(...) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitatorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".

Cordialmente,

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 1 folio- Radicado No. 20246910097182 del 22 de julio de 2024.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa - Profesional Especializado 222-24, AGP
Revisó: Cristian Humberto Cuervo Reyes-Contratista Despacho ALCO

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246940366881

Fecha: 24-07-2024

20246940366881

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora

AURA PATRICIA ROSALES

Directora

CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR

Diagonal 62 Sur # 20 F-20

radicacion@scj.gov.co

Ciudad.

SECRETARÍA DE **Página 1 de 1**

BOGOTÁ SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: **5 ACO 2024**

No Identificación: _____

Fecha y Hora: **RECIBIDO**

VENTANILLA DE RADICACIÓN

Nota: Los datos de este radicado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Traslado por Competencia

REFERENCIA: Radicado No. 20246910096492 del 19 de julio de 2024.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(...) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".

Cordialmente,


SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 2 folios- Radicado No. 20246910096492 del 19 de julio de 2024

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa - Profesional Especializado 222-24, AGP
Revisó: Cristian Humberto Cuervo Reyes-Contratista Despacho ALCB

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940366791
Fecha: 24-07-2024
20246940366791

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora

AURA PATRICIA ROSALES

Directora

CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR

Diagonal 62 Sur # 20 F-20

radicacion@scj.gov.co

Ciudad.

SECRETARÍA DE
BOGOTÁ
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 05 AGO 2024
Fecha y Hora:
RECIBIDO
<small>Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien reciba el documento al momento de la recepción.</small>
VENTANILLA DE RADICACION

ASUNTO: Traslado por Competencia

REFERENCIA: Radicado No. 20246910094972 del 17 de julio de 2024.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(...) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitatorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".

Cordialmente,

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 2 folios- Radicado No. 20246910094972 del 17 de julio de 2024.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa - Profesional Especializado 222-24, AGP
Revisó: Cristian Humberto Cuervo Reyes-Contratista Despacho ALCB

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930254651

Fecha: 20-05-2024

20246930254651

Bogotá, D.C.

Código Dependencia 693

Doctora

DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE

Directora

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA
DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP**

Carrera 30 N° 25 – 90 Piso 1.

Email: dadepbogota@dadep.gov.co

Ciudad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DADEP



20244000171362

Fecha: 2024-08-05 10:44 Folios: 1

Código de Verificación: W#8ecO

Radicado: EAHERNANDEZ

Remitente: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Visítanos en: www.dadep.gov.co

Asunto: Reiteración Solicitud de Concepto Técnico e información sobre la legalidad del Predio.
Dirección: carrera 18R No. 78 B 28 Sur, Sector La Cumbre - Localidad de Ciudad Bolívar.
Referencia: Expediente No.029 de 2003 - SI ACTUA 10111 E.P.

Respetada Doctora Dora Lucia

En consideración a lo ordenado por Auto del 14 de febrero de 2020, Artículo Cuarto: “Oficiar al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP” dentro la Actuación Administrativa que se adelanta bajo el Expediente de la referencia con el fin de obtener información actualizada del predio ubicado en la carrera 18R No.78 B 28 Sur, Sector La Cumbre, Barrio el Tesoro - Localidad de Ciudad Bolívar, con CHIP AAA0026WUNN, Localización RUPI 1433-13, según Informe Técnico No.1021 IT CPS 328-2023, de manera respetuosa me permito reiterar la solicitud presentada mediante el radicado de esta Alcaldía Local No.20236930623221 del 23 de octubre de 2023, y por medio de la presente se solicita:

- 1.Cuál es la naturaleza jurídica del predio (tipo de predio).
2. Se especifique, si el predio hace parte de áreas de espacio público o con afectación a lo público, y de ser así, indique el área de ocupación e identificación que permita su individualización.
3. El área y número del RUPI
4. Remitir informe pertinente y Actos Administrativos respectivos

La información se requiere: 1) Para establecer el estado real del citado predio y poder determinar la ocupación indebida o no del espacio público 2) Para que obre como soporte probatorio dentro de la Actuación Administrativa que se adelanta en este Despacho.

Cordialmente,

SEBASTIÁN SALTARRIAGA RIVERA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Luz Marleny Torres Hernández - Contratista ALCB

Revisó: Martha Villate – Contratista ALCB

Revisó: Dra. Edna Yurani Godoy Bernal – Profesional Código 219-18

Revisó: Dr. Efraín Barros Contratista ALCB

**Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar**

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

